

**IMPORTACIONES DE ACEITES Y  
GRASAS 1983  
TONELADAS**

	Noviem- bre	Total
Aceite de Soya	7.804	108.490
Manteca y grasa de cerdo	998	7.656
Aceite de pescado	1.000	13.183
Aceite de olíva	3	238
Aceite de maní	- 0 -	- 0 -
Aceite de Algodón	- 0 -	1.020
Aceite de coco	- 0 -	2.315
Otros aceites vegetales	55	1.337
Sub-Total	9.860	134.239
Sebo	2.768	51.296
Total	12.628	185.535

FUENTE: Sobordos  
REALIZO: FEDEPALMA

Las importaciones durante el mes de noviembre presentaron importantes disminuciones. El aceite de soya, nuestro principal producto de importación, descendió en un 56,84%. Con relación a Octubre las importaciones de aceite de pescado disminuyeron a un tercio de lo que se trajo en Octubre y el sebo bajó casi a la mitad.

**PRECIOS INTERNACIONALES (1)  
U\$ TONELADA - PROMEDIO  
NOVIEMBRE 1983**

	CRUDO (2)	REFI- NADO* (3)
Aceite de palma (4)	659.67	
Aceite de palmiste (4)	851.25	
Aceite de soya	632.0	681.53
Aceite de coco	883.75	
Aceite de Algodón	822.50	
Aceite de maní	951.25	
Sebo	451.25	
Manteca de cerdo	548.00	

(1) Mercado de Nueva York  
(2) FOB  
(3) FAS  
(4) CIF

FUENTE: \*IDEMA  
Oil World  
REALIZO: FEDEPALMA

# Norma ICONTEC 199

Recientemente fue publicada la NORMA ICONTEC 199 en la cual se definen y clasifican las diversas grasas y aceites de origen vegetal y animal.

Participaron en su elaboración diferentes estamentos del Gobierno, tanto de la parte administrativa como de la parte tecnológica (Ministerio de Agricultura, Salud Pública, Instituto de Investigaciones Tecnológicas, SENA, FEDEPALMA, representantes de los fabricantes de aceites y grasas comestibles.

Esta norma tiene por objeto definir y clasificar las diferentes grasas y aceites de origen vegetal ó animal y de los productos grasos terminados, aptos para el consumo humano.

Las principales definiciones a que se hace mención en este documento son :

Producto comestible.  
Sustancias extrañas.

Productos grasos, dentro de los cuales cabe destacar:

Las grasas, divididas en grasas naturales y grasas comestibles, y, los aceites dentro de los cuales están el aceite de palma y el aceite de palmiste, definidos así:

"Aceite de palma: el extraído del pericarpio de la palma africana (*Elaeis Guineensis* L. y variedades)"

"Aceite de palmiste: el extraído de la semilla de la palma africana (*Elaeis Guineensis*)".

Viene de la página 7.

miento de las extraordinarias posibilidades económicas y sociales que tiene el cultivo de palma africana, así como las industrias que de él pueden derivarse. También es, por supuesto, una llamada de atención (o quizás podría decirse mejor que una invitación) para que el Gobierno se ocupe con mas seriedad de analizar de una manera concertada esas posibilidades que hasta ahora se están desperdiciando.

Recibe mi felicitación por este trabajo importante. Creo que de él resultarán consecuencias positivas para los intereses de la Federación, de la actividad agrícola y de la economía nacional.

Cordialmente,  
Jaime Córdoba Zuloaga  
Director

## CAMBIO DE DIRECCION

La Federación Nacional de Cultivadores de Palma Africana FEDEPALMA avisa a sus afiliados y a los interesados en general que sus oficinas han sido trasladadas a la dirección Cra. 9a. No. 71-42, oficina 501, cuyos teléfonos corresponden a los Nos. 255 68 75 y 211 68 23. El apartado aéreo No. 13772 continúa siendo el mismo en Bogotá.



FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES  
DE PALMA AFRICANA  
Carrera 9a. No. 71-42 Of. 501 - Tels: 2116823 - 2556875  
Apartado Aéreo 13772 Bogotá, Colombia

# IMPRESOS